

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO Nº 011-2015-CM/MDL.

Laredo, 13 de Marzo del 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.

En Sesión Ordinaria realizada el día 12 de Marzo del 2015, la misma que corre en Acta Nº 06-2015-CM/MDL., bajo la presidencia del **Dr. JAVIÉR ANDRÉS RODRÍGUEZ VÁSQUEZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.**

VISTO:
En la Estación de Despacho, el Acuerdo de Concejo Nº 015-2011-MDL y Ordenanza Municipal Nº 021-2009-MDL, que aprueba el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Distrital de La Mujer de Laredo, y;

CONSIDERANDO:
Que, la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su artículo 84°, numeral 3, incisos 3.2 y 3.3, que son funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales: difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, **la mujer** y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales; y promover la igualdad de oportunidades con criterio de equidad, respectivamente;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 04-2009-MDL. de fecha 15-04-2009,se crea el Consejo Distrital de La Mujer, como un espacio de participación y concertación de propuestas relacionadas a la promoción de los derechos de la Mujer, la igualdad de oportunidades y el acceso de las mujeres a los beneficios del desarrollo económico y social; el mismo que está adscrito al Concejo Municipal;

Que, el Consejo Distrital de la Mujer, tiene por finalidad institucionalizar la articulación de esfuerzos entre instituciones públicas y privadas que trabajan específicamente por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, agilizar la comunicación entre la administración pública y la sociedad civil; así como, facilitar la participación de las mujeres a través de su movimiento asociativo, en la definición, aplicación y seguimiento de las políticas en materia de igualdad de oportunidades.

Que, asimismo en la referida norma legal, en su Artículo 3º, señala que el Consejo Distrital de la Mujer estará integrado por una representante del Concejo Municipal.

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 021-2009-CDL. de fecha 23-12-2009, se aprueba el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Distrital de La Mujer de Laredo;

Que, con Acuerdo de Concejo Nº 015-2011-MDL. de fecha 24-02-2011, se designó a la ex regidora, Obstetriz María Elena Cerquin Olivares como representante del Concejo Municipal, para que integre el Consejo Distrital de la Mujer de Laredo – CODIMUJER.

Que, en el Art. 41° de la ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, señala: **Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.**
Asimismo según el artículo 9º numeral 8 de la referida ley prescribe: Corresponde al concejo municipal: aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

JR. REFORMA Nº 360
044-435519
LAREDO – PERÚ
www.munilaredo.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2015-CM/MDL.
Laredo, 13 de Marzo del 2015

Que, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con el voto unánime de los señores regidores;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- DÉJESE sin efecto ni valor legal el Acuerdo de Concejo Nº 015-2011-MDL, que designa a la ex regidora, Obstetriz **MARIA ELENA CERQUIN OLIVARES**, como representante del Concejo Municipal, para que integre el Consejo Distrital de la Mujer de Laredo – **CODIMUJER.**

ARTICULO SEGUNDO: ENCÁRGUESE a la Comisión de Servicios Sociales presentar ante el Pleno del Concejo Municipal un Proyecto de Ordenanza Municipal que modifica la Ordenanza Municipal Nº 021-2009-MDL, que aprueba el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Distrital de La Mujer de Laredo – **CODIMUJER.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO
Dr. Javier A. Rodríguez Vásquez
ALCALDE

Cc:
Gerencia Municipal.
Asesoría Legal.
Administración y Finanzas.
Regidores
Interesado
Secretaria General.